

vaxiar Dilixenciaj han podido ver havidos; Por lo que replica  
 a este Ayuntamiento, mande se lleve a puxo y debido efecto lo que  
 tiene resuelto poniendose las Notas que comben para evitar  
 las dudas que ocurran en lo rubricado, con lo demas que fuere  
 conforme a su justificacion; Y havienlo oyo = Acordo se cum-  
 pla lo determinado en Cavildo celebrado a veinte y tres de  
 Febrero de dho año, y en su virtud se copien dhoj Papeles y se pon-  
 gan en el Libro corriente de Cartas R. anotando en aque-  
 llos esta providencia para que vea en conocimiento de  
 estos documentos y se sepa en el año que existieren; devolviendo  
 a la parte los Originales -

Mem. de D.<sup>a</sup>  
 Ana del Castillo  
 sobre sitio -

Viose Memorial de D.<sup>a</sup> Ana del Castillo viuda de D.<sup>n</sup> Antonio  
 Blanco, en que dice que en la Parroquia de S.<sup>n</sup> Antolin, y Plaza  
 q.<sup>e</sup> llaman de Rubio paxhe una Casa que alinda con otra de D.<sup>a</sup>  
 Rita Saenz; y pretendiendo por esta sacarla de planta y salir  
 linea recta con la del Convento de S.<sup>n</sup> Ysabel, quedando como que-  
 rra en este caso un corto sitio sin que puede perjudicar al pp.  
 Concluye suplicando a este Ayuntamiento se sirva conceder dho. para q.  
 dha pared siga y cierre a la esquina inmediata; Y havienlo oyo  
 lo cometio a los Sr.<sup>s</sup> D.<sup>n</sup> Juan Menchuron D.<sup>n</sup> Alexo Cuanaresa  
 y D.<sup>n</sup> Juan Thomas Montis Remon y Joseph Blanco Ju-  
 do Comisarios nombrados para la pretension de dha D.<sup>a</sup> Rita  
 Saenz, para que ve informen de la de esta parte; Y que al  
 mismo tiempo que trahian razon de aquella, lo executen de esta

